



Dra. Luz Maritza García Torres.

Abogado – Notario Público.
C/ Gaspar Polanco No. 33, Bella Vista
Tels. (809)832-4908 (829)562-4878
Email: drlugarcia@gmail.com

COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMBUSTIBLES OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI) 2020. REFERENCIA ONAPI-CCC-CP-2020-0002. (RECEPCION OFERTAS TECNICAS “SOBRE A” OFERTA ECONOMICA “SOBRE B” Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS “SOBRE A”).

ACTO NÚMERO CUARENTA Y SEIS (46). FOLIO Nos. (47/48). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinte (2020), YO, **DRA. LUZ MARITZA GARCIA TORRES**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0096877-5, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio de Notarios, Inc., Matrícula No. 5036, con mi estudio profesional abierto en la calle Gaspar Polanco No. 33, suite 202, Edificio Gale sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las tres y catorce minutos (3:14 P.M.) de la tarde, me he trasladado a la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), ubicada en la Avenida Los Próceres No. 11, Sector Los Jardines del norte, Santo Domingo, República Dominicana, específicamente al salón del CATI, ubicado en el cuarto piso edificio Administrativo de ONAPI a requerimiento de la Consultoría Jurídica de esa Dirección a los fines de levantar el Acta de COMPROBACION del proceso de apertura Comparación de Precios de los SOBRES (A) Lacrados, de la Licitación ONAPI-CCC-CP-2020-0002, contenido de la documentación empresarial y propuesta técnica de los proponentes, que ejecuta la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), para la adquisición de Combustibles. Comprobamos que estaban presente los siguientes miembros del Comité de Compras Públicas ONAPI, los señores **DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO**, en representación del **DR. SALVADOR RAMOS**, Director General, **DR. MAXIMO E. VIÑAS FLORES**, Consultor Jurídico, **LICDA. SARAH DE LA ROSA**, Enc. Financiero, **LICDA. ROSA V. ALMONTE**, Enc. Interina Planificación y Desarrollo, **LIC. AUSTRALIA PEPIN C. (RAI)**, y **NACOL LOPEZ F.**, Enc. Compras. Además estuvieron como observadores especiales en este Proceso los señores **CRISTOBAL RODRIGUEZ**, Sub-Director, Encargado de Recursos Humanos y **PEDRO MADRIGAL**, Encargado de la Oficina Regional Este (ORE). Acto seguido se dio inicio con las palabras de introducción del señor **DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO**, en representación del **DR. SALVADOR RAMOS**, quien procedió a presentar a los miembros del comité de Compras ONAPI y a mí abogada Notario Público actuante. Una vez concluida la presentación, el Dr. Máximo E. Viñas Flores, inmediatamente con la anuencia del Director del comité, se dio lectura a los formularios de registros de las empresas que fueron invitadas y que adquirieron dicho Pliego de empresas participantes contentivos de los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones generales para la lectura en voz alta del cumplimiento de cada uno de los requerimientos y su inmediata transcripción dentro del salón para tales fines, obteniendo como resultado que cada una de las empresas participantes depositaron los documentos y requisitos exigidos, quedando estos bajo custodia del Comité de Compras de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI). Acto seguido se abrió el Portal Transaccional, para confirmar si habían algunas ofertas, comprobándose que no hubo ninguna vía portal, ya que los representante estaban presente, y procedimos a darle apertura a las propuestas en el mismo orden que se recibieron que fue el siguiente: 1.-**SUNIX PETROLEUM, SRL**, presento su propuesta en un sobre debidamente cerrado y sellado, al abrirlo comprobamos que el sobre contenía: sobre A y sobre B el (SOBRE A) de la oferta técnica incluía: 1) Formulario presentación de oferta, 2) Registro de Proveedor del Estado (RPE), 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), 4) Certificación de la Tesorería de Seguridad Social (TSS), 5) Registro Mercantil, 6) documentos constitutivos de la compañía, 7) documento de identidad, 8) poder de representación. 9) Declaración Jurada, 10) Certificación de MYPIMES, 11) Resolución

Fuente AC
of. L.F. P.R.
ALC

214-2020 Industria y comercio y MYPIMES, 12) Licencia de Transporte de productos derivados del Petróleo, 13) Resolución 148-2019. 14) Certificación de garantía de combustible Refidomsa, 15) Certificación de garantía de combustible NORDOM 145 (3ra. Rev. 2012); 16) Varias Certificaciones de Referencias Comerciales.. La segunda Oferta presentada fue la de 2.- TRANS DIESEL DEL CARIBE, S.A., presento su propuesta en Combustible de la Planta solo para (LOTE II), y fue presentada en un sobre debidamente cerrado y sellado, al abrirlo comprobamos que el sobre contenía: sobre A y sobre B el (SOBRE A) de la oferta técnica incluía: 1) Formulario presentación de oferta, 2) Registro de Proveedor del Estado (RPE), 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), 4) Certificación de la Tesorería de Seguridad Social (TSS), 5) Registro Mercantil, 6) documentos constitutivos de la compañía. 7) documentos de identidad del representante SR. RAFAEL HERNANDEZ. 8) poder de representación. 9) Flotilla de Camiones, 10) Declaración Jurada. 11) Certificación de No antecedentes penales 12) Certificación de MYPIMES, 13) Resolución 350/2019, Transporte de Combustibles, 15) Certificado de garantía de Refidomsa. Estuvo presente en la apertura, la Ejecutiva de Licitaciones, SRA. ARTEMIA DE LIMA, en representación del Sr. MANUEL HEREDIA, representante legal de la compañía.. La tercera oferta presentada fue la de 3.- VENERGY, S.A., TOTAL DOMINICANA presento su propuesta en un sobre debidamente cerrado y sellado, al abrirlo comprobamos que el sobre contenía: sobre A y sobre B el (SOBRE A) de la oferta técnica incluía: 1) Formulario presentación de oferta, 2) Registro de Proveedor del Estado (RPE), 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), 4) Certificación de la Tesorería de Seguridad Social (TSS), 5) Registro Mercantil, 6) documentos constitutivos de la compañía. 7) Declaración Jurada 8) Pasaporte del Sr. JAURREY PHILIPPE 9) Listados de Estaciones de Combustibles, 10) Certificación del Ministerio de Industria y Comercio 11) Certificación de No antecedentes penales 12) Certificación de MYPIMES, 13) Resolución 175/2019, 15) Certificado de garantía de Refidomsa donde tienen Estaciones, 16) Certificación NORDOM 415. Y 476, 17) Certificado de Calidad (distinto tipo de Combustible. Estuvo presente en la apertura, el Consultor de Ventas de la empresa el Señor MANUEL HEREDIA. Siendo estos los únicos oferentes que presentaron oferta, se procedió a los turnos libres para exponer alguna inquietud relativa a la licitación y no habiendo nada más que tratar, se dio por terminado esta apertura, quedando reunidos el comité de Licitación, siendo las cuatro y veinte minutos (4:20 P.M.) horas de la tarde. Luego, yo, Notario Infrascrito regreso a mi estudio profesional a transcribir todo lo presenciado y oído en la referida Licitación de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE, e invito a firmar junto conmigo a todos los miembros del comité de licitaciones de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI).


DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO
 En Rep. Del
DR. SALVADOR RAMOS
 Director General


DR. MAXIMO E. VINAS FLORES
 Consultor Jurídico


LICDA. SARAH DE LA ROSA
 Enc. Financiero


LICDA. ROSA V. ALMONTE
 Enc. Interina Planificación y Desarrollo


LIC. AUSTRALIA PEPIN C.
 RAI


NACOL LOPEZ F.
 Enc. Compras


DRA. LUZ MARITZA GARCIA TORRES
 NOTARIO PÚBLICO

